



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 58 DE 2013

(27 de junio de 2013)

"Por la cual se ordena modificar la Resolución 30 del 25 de abril de 2013 y se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la Arquitecta SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza, egresada de la Corporación Universidad de la Costa CUC, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 30 del 25 de abril de 2013 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se otorgó la Matrícula Profesional No. A5302013-1079885157 a la profesional de la arquitectura SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza, egresada de la Corporación Universitaria de la Costa.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza, egresada de la Corporación Universitaria de la Costa y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A5302013-1079885157.
4. Que mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 el Ministerio de Educación Nacional resolvió la solicitud de reconocimiento como universidad presentado por la Corporación Universitaria de la Costa CUC.
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución Nro 30 del 25 de abril de 2013 en lo que tiene que ver con el nombre de la Institución de Educación Superior de la cual es egresada SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A5302013-1079885157, y corregir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en el mismo sentido.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:



Hoja No. 2 de la Resolución No. 58 de 2013, "Por la cual se ordena modificar la Resolución 30 del 25 de abril de 2013 y se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución 30 del 25 de abril de 2013, en lo que tiene que ver con el nombre de la Institución de Educación Superior de la cual es egresada SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A5302013-1079885157, Corporación Universidad de la Costa CUC.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia a lo decidido en el numeral anterior, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, el nombre de la Institución de Educación Superior de la cual es egresada SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A5302013-1079885157, Corporación Universidad de la Costa CUC.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo a la profesional de la arquitectura SANDRA MARCELA GARCIA BORRERO con cedula de ciudadanía 1.079.885.157 de Pedraza egresada de la Corporación Universidad de la Costa CUC y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A5302013-1079885157.

Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO GARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Director Ejecutivo
J.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE